



Bases del premio periodístico sobre IGPs de Bebidas Espirituosas

1. Introducción

La Conferencia de Consejos Reguladores e Indicaciones Geográficas de Bebidas Espirituosas (CEIGBE) y Espirituosos España celebran este año la II Edición del Premio Periodístico para fomentar el conocimiento de las Indicaciones Geográficas Protegidas (IGPs) de Bebidas Espirituosas en España, que tienen el objetivo de promover y reconocer la labor de los periodistas, comunicadores y divulgadores en los medios de comunicación, por su contribución a la divulgación y acercamiento a la opinión pública de las cualidades y características de las diferentes IGPs de bebidas espirituosas existentes en España.

En España existen 19 IGPs de bebidas espirituosas, siendo el tercer país europeo en número de IGPs de bebidas espirituosas, solo por detrás de Alemania y Francia.

- Pueden concurrir al Premio sobre IGPs de bebidas espirituosas los artículos y reportajes publicados o emitidos en medios españoles de cualquier ámbito de cobertura (prensa escrita, medios online, radio, televisión, blog, podcast) durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 1 de noviembre de 2024.
- Los trabajos deberán presentarse en castellano o en lenguas cooficiales de España acompañados de la traducción correspondiente al castellano.
- La fecha límite de recepción de trabajos es el viernes, 8 de noviembre de 2024 y no se aceptarán candidaturas presentadas más tarde de esta fecha.

2. Categorías

Se contempla un premio principal y cinco accésits.

- 1. Premio principal. Reconocerá al trabajo periodístico publicado en formato impreso, digital o audiovisual, que destaque sobre el resto por su calidad y rigor tratando de divulgar las IGPs de bebidas espirituosas existentes en España. Se tendrá especialmente en cuenta la claridad y sencillez en el lenguaje, así como la exclusividad de la información y el uso de datos objetivos para hablar del tema.
- Cinco Accésits. Reconocerán a aquellos trabajos periodísticos publicados en formato impreso, digital o audiovisual, cuya calidad y rigor tratando de divulgar las IGPs de bebidas espirituosas existentes en España sean reseñables.

El jurado valorará los trabajos presentados, seleccionando solo un premio principal y cinco accésits como máximo, pudiendo quedar uno o varios de estos premios desiertos.





3. Dotación económica de los premios

El Premio Principal tendrá una dotación económica de 1.000 €, mientras que cada uno de los Cinco Accésits tendrán una dotación económica de 300 € cada uno, pudiendo quedar desiertos en el caso de que los trabajos presentados no reúnan la calidad suficiente estimada por el jurado. Dicha dotación estará sometida en su caso a la ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas.

4. Criterios de valoración

- Extensión del trabajo: se valorará la fluidez informativa del trabajo y que su extensión sea equilibrada con el interés informativo de los datos.
- Lenguaje: se valorará que el lenguaje utilizado sea comprensible para el público en general y/o que los términos científicos que se utilicen (en caso de utilizarse) estén adecuadamente explicados para una buena comprensión por parte del lector.
- Fuentes de información: se valorará positivamente el uso de fuentes de información fiables y reconocibles para la elaboración del trabajo presentado.
- Penalizará cualquier tipo de falta de ortografía o error tipográfico que haya en el trabajo.

5. Cómo participar

La presentación de las candidaturas se hará a través de correo electrónico. Enviando los trabajos a la dirección <u>prensa@espirituosos.es</u>. Los trabajos escritos en formato pdf, los audiovisuales en mp4, y un link que dirija a trabajos online.

Insertar un link de descarga si el trabajo que se presenta al premio es un trabajo en formato audiovisual. Si se adjuntan enlaces para descargar los trabajos, dichos enlaces no deberán tener caducidad siempre que sea posible. En caso de que el candidato adjunte un enlace a la página web para ver el trabajo que presenta, deberá asegurarse de que es posible acceder a dicho trabajo o a la información del proyecto en cualquier momento. Por ejemplo, deberá tener en cuenta que no sea necesario estar suscrito al medio de comunicación o al portal web para acceder al trabajo o proyecto, así como que la página web no tenga una restricción de número de veces que se accede a la misma.

La presentación de los trabajos para el Premio Periodístico para fomentar el conocimiento de las Indicaciones Geográficas Protegidas (IGPs) de Bebidas Espirituosas podrá ser efectuada por los propios candidatos o por parte de terceros, siempre que sea claramente identificable el autor o autores de este. Se pueden presentar trabajos realizados por varios autores, en cuyo caso se tendrá que especificar el número de autores del trabajo presentado. Sin embargo, los premios son nominales, por lo que se otorgan al candidato o candidata en cuestión que ha presentado el trabajo y ha introducido sus datos. Además, los premios son individuales, es decir, solo se entregará un premio por trabajo y categoría, a pesar de que el trabajo haya sido realizado por más de un autor. Una vez entregado el premio y la dotación económica a cada ganador individual, ellos podrán distribuir y difundir como deseen.

Cada autor podrá presentar un máximo de 5 trabajos. Un mismo autor o trabajo/proyecto no podrá ser premiado en más de una categoría.





No se aceptarán candidaturas sobre trabajos en los que haya participado de forma directa o indirecta un miembro del jurado, así como cualquier persona relacionada con los premios.

Aunque un mismo candidato presente varios trabajos, la información se tendrá que enviar tantas veces como trabajos se presenten. Es decir, se tendrá que enviar la candidatura a <u>prensa@espirituosos.es</u> por cada trabajo presentado.

Al presentar el trabajo para cada una de las candidaturas, ha de quedar claro en el mail:

- Título del trabajo
- IGP sobre la que versa el trabajo
- Autor
- Medio en el que ha sido publicado
- Fecha de publicación/emisión

La Conferencia de Consejos Reguladores e Indicaciones Geográficas de Bebidas Espirituosas (CEIGBE) y Espirituosos España se reservan el derecho a no admitir aquellos trabajos cuyos campos se encuentren incompletos o completados de forma ininteligible, según su criterio.

Para cualquier consulta relativa a los premios, los candidatos podrán ponerse en contacto con la Secretaría del Premio Periodístico para fomentar el conocimiento de las Indicaciones Geográficas Protegidas (IGPs) de Bebidas Espirituosas a través del siguiente email: prensa@espirituosos.es

6. Propiedad Intelectual

Los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan derivarse de los trabajos corresponderán a sus autores. La presentación de una candidatura al Premio no supone la cesión ni traspaso o renuncia a los derechos que correspondan a los autores de cada una de las candidaturas, conservando así todos los derechos sobre sus respectivas marcas y cualquier otro bien protegido por la legislación vigente en materia de propiedad intelectual e industrial.

La Conferencia de Consejos Reguladores e Indicaciones Geográficas de Bebidas Espirituosas (CEIGBE) y Espirituosos España se reservan el derecho de hacer difusión de los trabajos ganadores y finalistas a través de sus canales de comunicación, así como a través de sus redes sociales o mediante notas de prensa, inserciones publicitarias y/o entrevistas.

7. Protección de Datos

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de Protección de Datos, la Conferencia de Consejos Reguladores e Indicaciones Geográficas de Bebidas Espirituosas (CEIGBE) y Espirituosos España informan de que los datos personales facilitados mediante las candidaturas para optar al Premio Periodístico para fomentar el conocimiento de las Indicaciones Geográficas Protegidas (IGPs) de Bebidas Espirituosas se incorporarán en un fichero titularidad de Espirituosos España, con la finalidad de gestionar la candidatura, la entrega de los premios de los ganadores, así como, en su caso, dar publicidad por medios electrónicos y no electrónicos de los nombres y apellidos de los ganadores.





La base jurídica que constituye el tratamiento de los datos personales se basa en el consentimiento que el participante otorga libremente para la participación en el premio.

Los datos personales se conservarán, debidamente protegidos con las medidas de seguridad adecuadas, durante el tiempo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones legales correspondientes. Igualmente se informa que no se llevarán a cabo decisiones automatizadas sin intervención humana. En ningún caso se contempla por parte de la Conferencia de Consejos Reguladores e Indicaciones Geográficas de Bebidas Espirituosas (CEIGBE) o Espirituosos España cesiones o transferencias internacionales de datos a terceros países.

En cualquier momento el participante puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación a su tratamiento, oposición y portabilidad, en los términos previstos en la normativa de Protección de Datos, ante el responsable del tratamiento dirigiendo la correspondiente solicitud a Espirituosos España, calle Velázquez 64-66 3ª planta, al Departamento de Comunicación, indicando la referencia "Datos Personales", o por correo electrónico a la dirección federacion@espirituosos.es

La Conferencia de Consejos Reguladores e Indicaciones Geográficas de Bebidas Espirituosas (CEIGBE) y Espirituosos España se reserva el derecho de solicitar información adicional al participante para verificar su identidad.

8. Aceptación de las bases

La presentación de una candidatura al Premio Periodístico para fomentar el conocimiento de las Indicaciones Geográficas Protegidas (IGPs) de Bebidas Espirituosas, implica la íntegra aceptación de las presentes bases y el fallo inapelable del Jurado, cuya interpretación corresponderá a los integrantes del mismo. Cualquier incumplimiento de plazos o procedimientos reflejados en estas bases privará al candidato de la posibilidad de optar al Premio.

En el caso de que se detecte por parte de la Conferencia de Consejos Reguladores e Indicaciones Geográficas de Bebidas Espirituosas (CEIGBE) y Espirituosos España que se ha incumplido cualquiera de los puntos descritos en las presentes bases, se podrá retirar la candidatura.

9. Consideraciones

- La organización del Premio se reserva el derecho de realizar cambios en la composición del jurado si es necesario.
- El fallo del jurado se hará público mediante comunicado de prensa los nombres de los ganadores y de los finalistas de cada categoría. La fecha de este acto será anunciada a los participantes mediante correo electrónico.
- Todos los trabajos seleccionados como ganadores y finalistas en las categorías del Premio Periodístico para fomentar el conocimiento de las Indicaciones Geográficas Protegidas (IGPs) de Bebidas Espirituosas deberán presentar el certificado de autenticidad del medio (firmado por el director y adjuntando número de DNI del participante). Este certificado deberá ser enviado por email a prensa@espirituosos.es. La organización del Premio se reserva el derecho de





descalificar a los finalistas que no puedan presentarlo dentro del plazo determinado por la organización.

- Espirituosos España se reserva el derecho a determinar la fecha, circunstancias y tipo de encuentro a celebrar para entregar los premios.
- No pueden optar a este Premio los empleados Espirituosos España, ni los miembros del jurado.
- Los trabajos presentados serán destruidos tras el fallo con el objetivo de salvaguardar la propiedad intelectual de los mismos.

10. Jurado

El jurado del Premio Periodístico para fomentar el conocimiento de las Indicaciones Geográficas Protegidas (IGPs) de Bebidas Espirituosas estará constituido por una comisión formada por:

- 2 miembros de la Conferencia de Consejos Reguladores e Indicaciones Geográficas de Bebidas Espirituosas (CEIGBE)
- 3 miembros de Espirituosos España

Las entidades organizadoras podrán invitar a terceras personas a formar parte de este jurado.